



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de mayo de 2012  
No. 90

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa W.M.D., S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1784, 1894, 1895, 1896, 1898, 1899, 309-B1, 310-B1, 311-B1, 1900, 1901, 1903, 1904, 1902, 534-A1, 1907, 1897, 1893, 1905, 1906, 1908, 1909 y 1911.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1913, 536-A1, 307-B1, 308-B1, 533-A1, 1910, 535-A1 y 1912.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa W.M.D., S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/006/12

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA W.M.D., S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV, en relación con el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111 y 115 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Sexto de la resolución de fecha 23 de marzo de 2012, que se dictó en el expediente número DS. 0022/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa W.M.D., S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 6 (seis) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado continuará vigente en tanto no se haya realizado el pago de la multa, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 23 de marzo de 2012.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Gutiérrez Dávila**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de abril de 2012).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA, S.A.

Se le hace saber que en el expediente 838/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA GARCIA TORRES, en contra de XOCHITL RAMIREZ GONZALEZ y ROMANA, S.A., en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por autos de fechas siete y quince de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ROMANA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A) La prescripción positiva del inmueble identificado como lote número tres, manzana veintinueve W, Zona Poniente (hoy Zacatecas 134), zona urbana Valle Ceylán (hoy Colonia Ampliación Valle Ceylán), Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54150. Hechos: 1.- De acuerdo con el certificado de inscripción el inmueble antes descrito aparece a nombre de ROMANA, S.A., con número de folio real 68752, inscrito bajo la partida 210, volumen 1588, sección primera, libro primero, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. 2.- El inmueble descrito lo poseo en calidad de propietaria desde el día cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, posesión que ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- La causa generadora de esta usucapión, es el contrato privado de compraventa de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, y al momento de firmar dicho contrato con la vendedora XOCHITL RAMIREZ GONZALEZ, me exhibió copia certificada de la audiencia de tramitación especial a bienes de la sucesión intestamentaria de ROBERTO RAMIREZ CASTILLO, radicado con el número 1494/90, en donde el Juez adjudico a XOCHITL RAMIREZ GONZALEZ, el inmueble consistente en el lote de terreno número tres, de la manzana veintinueve, en la Colonia Ampliación Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, se dejan a disposición de la codemandada ROMANA, S.A., las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide un edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación siete y quince de marzo de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1784.-8, 16 y 25 mayo.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 369/2012, LEONARDO LEON MORALES, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), el promovente manifiesta que el motivo por el cual promueve el presente procedimiento es para acreditar la posesión y la propiedad de la que ha disfrutado desde hace más de cinco años a la fecha, en forma quieta, continua, pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño respecto del terreno denominado "Tepizilco", ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, dentro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecamac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros colindando con Ignacio y Ernestina Téllez Beltrán; al sur: en 12.90 metros colindando con Av. 16 de Septiembre; al oriente: en 32.75 metros y linda con Juan y Apolinar Téllez Beltrán; y al poniente: en 33.51 m con Juan León Morales, con una superficie de 411.14 metros cuadrados, por lo que el Juez de los autos ordenó admitir el presente procedimiento, en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar dicha solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.

Se expiden los presentes a tres de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1894.-16 y 21 mayo.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 366/2012, NORMA ESCOBAR PRADO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Tezompa", ubicado en privada sin nombre y sin número, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con privada sin nombre; al sur: 8.00 metros linda con Cirilo Meléndez Santillán; al oriente: 8.00 m linda con Araceli Escobar Prado; al poniente: 8.00 metros linda con Cristina Escobar Prado, con una superficie total de terreno de 64.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 29 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, adquirí mediante un contrato de compra venta con la señora JOSEFINA PRADO SANTILLAN, el bien inmueble descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día 18 de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1895.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 446/2012, JOAQUIN RODRIGUEZ FLORES, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Temazcatzín 2º.", ubicado en camino sin nombre, sin número específico, dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 metros linda con Alvaro Arrieta Rivero; al sur: 64.30 metros linda con Joel Sánchez; al oriente: 53.20 metros linda con camino sin nombre; al poniente: 77.00 metros linda con Alvaro Arrieta Rivero, con una superficie total de terreno de 3,911.69 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 05 cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, adquirí mediante un contrato de compra venta con el señor TIBURCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el bien inmueble descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día ocho de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1896.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE JIMENEZ ORDAZ y EULALIA HERRERA HERNANDEZ, expediente número 676/2007, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por audiencia de fecha diecisiete de abril del año dos mil doce, se señaló para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda con la reducción del veinte por ciento del precio de avalúo, del bien inmueble que se identifica como: casa A, del lote 183, de la manzana 53, de la calle Retorno 14 Cielo, del Conjunto Habitacional "Ciudad Cuatro Vientos", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 209,280.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil doce, debiendo los postores consignar previamente, por medio de billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1898.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de JUAN ALBERTO MUNGUIA MUNGUIA y MARIA DEL ROCIO CARRILLO CABRERA, número de expediente 540/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día once de junio de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: vivienda número diez, del condominio marcado con el número oficial veintiuno, de la calle Libertad, lote número dieciocho, de la manzana veintisiete, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$ 421,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por medio de edictos que se fijen por tres veces dentro de nueve días.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

1899.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, dictado en el expediente número 765/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA JOSEFINA AGUILAR GARZA también conocida como MARIA JOSEFINA AGUILAR DE SAYNEZ en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número 38, de la calle Valle de Chacala y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 14, de la manzana 36, super manzana 5, del Fraccionamiento Valle de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, (aunque en la escritura dice erróneamente Municipio de Ecatepec de Morelos), Estado de México, inmueble que se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, como inmueble destinado a casa habitación número 38, de la calle Valle de Chacala, del conjunto habitacional Valle de Aragón, ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Con fecha 29 de noviembre de 1985, la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO, en su calidad de vendedor y la suscrita MARIA JOSEFINA AGUILAR DE SAYNEZ en su calidad de comprador celebramos contrato privado de compra venta, respecto del bien inmueble arriba identificado. Las partes pactaron como precio de la operación la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte vendedora recibió en su totalidad de la compradora a su entera satisfacción, asimismo se estableció que la hoy demandada regresaría en el mes de mayo para que la suscrita le indicara ante que Notario Público se realizaría la escritura pública de compra venta, sin embargo ni en esa fecha ni en ninguna otra regresó. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 de marzo de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

309-B1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

ACTOR: NICOLAS NEGRETE ARELLANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1488/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, el actor le demanda lo siguiente: A).- La propiedad por usucapión del predio ubicado en lote de terreno número 09, manzana 45, zona 01, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla Chalco, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 20.00 metros con lote 08; al sureste: 10.00 metros con calle Oriente 34; al suroeste: 19.00 metros con lote 10; al noroeste: 10.00 metros con lote 20, con una superficie de 195.00 metros cuadrados. B).- Gastos y costas que originen este juicio. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El suscrito promueve con fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), realizó contrato de compraventa con el señor MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, quien se constituyó como único y absoluto dueño del inmueble materia de este juicio. 2.- La operación de compraventa celebrada entre el suscrito y el demandado, éste manifestó ser titular de los derechos de propiedad del inmueble materia de este juicio, motivo por el cual demanda a MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, las prestaciones reclamadas. 3.- El suscrito pagó por la compra venta celebrada con MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, la cantidad de \$ 43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que entregó al vendedor MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, en la fecha mencionada y por haber satisfecho el precio, le entregó al suscrito hoy actor la posesión física y real del lote de terreno número 09, manzana 45, zona 1, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla Chalco, actualmente Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, contrato de compraventa que anexa a la demanda en original. 4.- Desde el veintiséis (26) de julio del año de mil novecientos noventa y ocho (1998), el suscrito se encuentra en posesión física y material del inmueble referido el cual le vendió el señor MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, en virtud de poseer un título traslativo de dominio que acredita la causa generadora de su posesión, y desde esa ocasión ha permitido al suscrito ocupar el inmueble con carácter de propietario, ostentándose en esos términos con los vecinos del lugar, su posesión ha sido pública, ininterrumpida y sin molestias de ningún género, o sea pacífica, pues tiene al corriente los pagos de impuestos municipales. 5.- En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscrito bajo la partida 772, volumen número 100, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1990, motivo por el cual el suscrito demandó al señor MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, lo acredita con el certificado de inscripción, demandando también la cancelación y tildación de dicha inscripción y la correspondiente inscripción a favor del suscrito en los libros que para tal efecto se lleven a cabo en esa dependencia, con el carácter de propietario del inmueble. 6.- El suscrito ha poseído a título de propietario satisfaciendo todos los requisitos que la Ley señala para la procedencia de la prescripción adquisitiva o usucapión, por que acudo a su Señoría en términos de este escrito, ordene la inscripción de la sentencia

definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARTIN RODRIGUEZ MARQUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el día tres del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

310-B1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1215/2010.

PRIMERA SECRETARIA.

ACTORA: MARIA DE LA LUZ DIAZ OTERO.

EMPLAZAR A: FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A.

MARIA DE LA LUZ DIAZ OTERO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión) de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A. y ROSALIA DIAZ OTERO, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 131, manzana 17, Sección I, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y actualmente identificado como calle Jilguero, manzana 17, lote 131-D, número exterior 36, Colonia Rinconada de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la declaración de la procedencia de sus pretensiones, se sirva ordenar al Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, se sirva cancelar el registro anterior, inscribiendo en su lugar la sentencia de mérito, el pago de gastos y costas, lo anterior, en razón de que en fecha once de marzo del año de mil novecientos noventa y seis el de la voz celebró contrato de compraventa con la señora ROSALIA DIAZ OTERO, del inmueble ubicado en lote número 131, manzana 17, Sección I, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y actualmente identificado como calle Jilguero, manzana 17, lote 131-D, número exterior 36, Colonia Rinconada de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 191.14 metros cuadrados y colinda: al norte: 14 y 3.14 metros con calle Pardillo; al sur: 16.00 metros con lote ciento treinta; al oriente: 3 metros, 14 y 10.00 metros con calle Jilguero; al poniente: 12.00 metros con calle lote 118, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número de la 61 a la 1081, volumen 469, libro primero, sección primera de fecha 17 de junio de 1981 a favor de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., que desde el día de la fecha de celebración del contrato detento la posesión del inmueble de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en su carácter de propietario, que desde entonces la de la voz tuve a bien gestionar diversos pagos de naturaleza administrativo relativos al predio de marras, que he realizado

actos de dominio toda vez que prácticamente se encontraba austero por lo que contrate los servicios de albanilería y de electricistas. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demandada FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se empuza a esté, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veintitrés días de abril de dos mil doce.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de abril de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

311-B1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

En el expediente número 272/12, promovido por FELIPE REYES ALLENDE por su propio derecho, promueve en la vía no contenciosa Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez, número cincuenta y siete, en el poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, con una superficie de 591.00 (quinientos noventa y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.85 metros colindando con Natalio Cruz Alberto, al sur: 37.80 metros colindando con Adolfo Reyes Sánchez, al oriente: 15.37 metros colindando con Avenida Juárez, antes camino a Jajalpa, y al poniente: 15.80 metros colindando con Miguel Torres González, por lo que la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el veintitrés de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Mary Carmen Robles Monroy.-Rúbrica.

1900.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente 602/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA ELENA BALBUENA BASURTO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en la calle Isabel la Católica, Colonia San Sebastián, Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.85 metros con María del Carmen Pérez Rougon, al sur: 6.85 metros con Miguel Ángel Pérez Maeda, al oriente: 10.00 metros con Gustavo Flores Correa, y al poniente: 10.00 metros con calle Isabel la Católica, Colonia San Sebastián de este Municipio de Toluca, con una superficie aproximada de 68.5 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de abril del dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Sierra.-Rúbrica.

1901.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 588/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por PERLA ARROCHE GIO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Quinta Manzana de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 44.35 metros y colinda con calle sin nombre, actualmente con callejón y parque, al sur: 93.30 metros y colinda con Tomás Padilla Cruz, actualmente con Perla Arroche Gio, al oriente: 82.60 metros y colinda con Ma. Guadalupe Padilla Cruz, actualmente con María Guadalupe Padilla Cruz y Víctor Zedillo y al poniente: 102.30 metros y colinda con Donato Padilla Noguez, actualmente con Perla Arroche Gio, con una superficie aproximada de 5,970.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los tres días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1903.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 611/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por BARBARA PATRICIA BARRALES AGUILAR, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida General Lázaro Cárdenas Norte (anteriormente calle de Hombres Ilustres), número ciento dieciséis, Centro de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.35 metros linda con Rodolfo Barrales García, al sur: 34.35 metros linda con Guadalupe Barrales Alcántara, al oriente: 15.40 metros linda con Guadalupe Barrales Alcántara, al poniente: 16.00 metros linda con Avenida General Lázaro Cárdenas, Norte (anteriormente calle de Hombres Ilustres), con una superficie de 550.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que se encuentra en posesión desde el quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, el cual lo recibió mediante donación verbal que le hiciera su padre CONSTANTINO BARRALES ZARZA. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta Entidad. Se expiden a los once días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Ordenado por auto de fecha treinta de abril del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1904.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY, S.A. en contra de MARISELA HERNANDEZ LOPEZ y RAMON BUSTAMANTE ROJAS, expediente número 514/2009, Secretaría "B", el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó los autos de fechas veinticinco de abril y

dos de mayo del dos mil doce que en su parte conducente dicen: "... Se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien embargados consistentes en el inmueble ubicado en casa Valle de Tulancingo número 89, Colonia Valle de Aragón Tercera Sección en Ecatepec, Estado de México, C.P. 55280. ..." por la cantidad de \$1,487,000.00 UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionadas respectivamente y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate de los muebles antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico El Diario de México, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. ...".-Notifíquese.- México, D.F., a 02 de mayo del 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1902.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de HUGO MIRANDA ALARCON, expediente 590/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las trece horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social progresivo, "Ocho B", calle Retorno Once Brisa, número oficial ocho, lote de terreno número veintisiete, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), precio de retasa obtenido del avalúo actualizado con fecha cinco de marzo del año en curso, siendo postura legal la que cubra sus dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

534-A1.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 1062/2011.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ y NORMA TERESA AGUILA VERA, expediente 1062/2011, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en departamento 501, edificio "A", lote 1, Condominio Mixto Molino, fracción restante del predio Ex-Hacienda del Pedregal, conjunto urbano Hacienda del Pedregal, Boulevard Ignacio Zaragoza No. 8, Colonia Monte María, manzana III, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día siete de junio del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los postores exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares de costumbre de dicha Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

534-A1.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ESTEBAN HERNANDEZ GARCIA y CRUZ LIDIA GONZALEZ SERAFIN, con número de expediente 1330/2010, Secretaría "B", la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el auto de fecha veintisiete de abril del dos mil doce que en su parte conducente dice: "... Se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de junio del dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda tres del lote noventa de la manzana ciento cuatro de la calle Sexta cerrada de Bosques de Argentina del conjunto urbano habitacional de interés social progresivo denominado Los Héroes de Tecámac II, Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$385,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ..." ". ... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado, remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia, convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez

que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Tecamac, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. .  
.-Notifíquese.- México, D.F., a 27 de abril de 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

534-A1.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 630/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por MARGARITA OROZCO SAN LUIS, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Cruz de Denho perteneciente al Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 116.00 metros y colinda con María Trinidad Chávez Vargas; al sur: 139.50 metros y colinda con Alejandro Cruz Jasso; al oriente: 76.30 metros y colinda con Jesús Sánchez García; y al poniente: 81.70 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 10,092.25 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los once días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.- Secretario, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1907.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "A".

NUMERO DE EXPEDIENTE 1443/2008.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARTINEZ VILLEGAS EDGAR NOE, expediente 1443/2008. El C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil doce.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el folio real actualizado a que hace mención, el cual deberá obrar en autos como corresponde, para ser tomado en cuenta en el momento procesal oportuno, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda, a las diez horas del día siete de junio del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$185,200.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, y conforme al convenio celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

cláusula cuarta, se le faculta para el caso de que el Juez exhortado resulte incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organo Jurisdiccional competente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.- Doy fe.- México, D.F. a 23 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.- Rúbrica.

1897.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 367/12 JUAN LEON MORALES promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Tepizilco" que se encuentra ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre, sin número, pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecamac, Estado de México con una superficie de 411.13 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 12.00 metros linda con Ma. Trinidad y Ernestina Téllez Beltrán;

Al sur: 12.30 metros linda con Avenida 16 de Septiembre;

Al oriente: 33.51 metros linda con Leonardo León Morales;

Al poniente: 34.30 metros linda con Guadalupe González León.

Al tenor de los siguientes hechos;

A manera de llevar el debido orden en cuanto a los elementos justificados de lo solicitado anexa la siguiente documentación:

A) Contrato de donación de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, suscrito por el ocursoante e ISABEL MORALES ENCISO.

B) Certificado de no inscripción.

C) Boleta de pago predial y certificado de no adeudo predial.

D) Plano descriptivo y de localización.

E) Constancia del Comisariado Ejidal.

Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que sobre el predio citado ejerce en forma material e inmediata su posesión desde el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Asimismo, mediante promoción número 5,524, el promovente exhibe acta circunstanciada de identidad de predio.

Finalmente mediante proveído dictado en fecha veinte de abril de dos mil doce, se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiséis de abril de dos mil doce.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.- Rúbrica.

1893.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 589/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por PERLA ARROCHE GIO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en la Quinta Manzana en Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México,



cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 289.85 metros colinda con callejón y María Guadalupe Padilla Cruz, actualmente con callejón y Perla Arroche Gio, al sur: 339.75 metros y colinda con Marcelino Cruz Molina y Armando Cruz Molina, al oriente: 384.44 metros y colinda con Herculano Archundia Rueda y Ma. Guadalupe Padilla, actualmente Herculano Archundia Rueda y Perla Arroche Gio, al poniente: 344.60 metros y colinda con condominio Llano Grande S.A. de C.V., con una superficie aproximada de: 50,512.00 metros cuadrados, para efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que lo adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera Tomás Padilla Cruz, desde el siete de enero del dos mil cuatro.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad.-Se expiden a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.

Ordenado por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce.-Secretario: Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.  
1905.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1580/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de abril del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., en contra de ORTIZ ESTRADA MANUEL y OTRO, expediente 1580/08, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas del día siete de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento cinco del edificio Rojo "D" marcado con el número oficial Rojo D-5, construido sobre el lote noventa y nueve de la calle Pensamiento del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen".

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, Distrito Federal, a 16 de abril del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Freis Salinas.-Rúbrica.

1906.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 814/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por GENOVEVA ESPERANZA TINOCO MANCILLA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Manzana del Barrio "La Bellota", perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 74.50 metros y colinda con Genoveva Esperanza Tinoco Mancilla; al sur: en dos líneas lineales de: 51.00 y 27.00 metros y colinda con María Graciela Rivera García; al oriente: en dos líneas de 19.50 y 27.00 metros y colinda con camino vecinal; y al poniente: 27.40 metros y colinda con Genoveva Esperanza Tinoco Mancilla, con una superficie aproximada de 2,360.00 metros cuadrados, procédase a la

publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los once días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1908.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ELIZABETH LUNA JIMENEZ, expediente 145/2010. La C. Juez Septuagésimo de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del año dos mil doce.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, "..... atenta a lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a hacer trance y remate de la vivienda 4 (cuatro), del lote (veinticuatro), de la manzana 106 (ciento seis), de la calle Sexta cerrada de Bosques de México, del Conjunto Urbano Habitacional de Intereses Social Progresivo denominado "Los Héroes Tacámac II" (dos romano), Sección Bosques, Municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55764, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las: diez horas del día siete de junio del año en curso,....." debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces....." debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales respectivos al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad....."-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.-México, D.F., a 03 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.

1909.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1086/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE MAURICIO CRUZ LANDA y MARICELA GONZALEZ GARCIA.- La c. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó autos de fechas catorce de marzo y doce de abril, ambos del dos mil doce, que en su parte conducente a la letra dicen:

...México, Distrito Federal, a catorce de marzo del dos mil doce.

A su expediente 1086/2010, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita para que tenga



verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número 52, de la calle Bosques de Laurel, marcada con el número oficial 52, construida sobre el lote quince, de la manzana 6, de la segunda y última etapa del conjunto urbano habitacional popular, denominado "El Bosque Tultepec", localizado en Avenida Toluca número 4, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y la última y la fecha del remate igual plazo, que el inmueble de referencia, tiene un precio de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., valor determinado por la perito de la parte actora, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente para poder participar en la diligencia deben consignar el diez por ciento de dicha cantidad, esto es CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre.-Notifíquese.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1911.-16 y 28 mayo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 66/21/12, C. ALFREDO GONZALEZ SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle de Primera cerrada de prolongación Morelos, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda: al norte: 15.28 m y linda con Ivonne González Soriano, otro norte: 4.08 m y linda con paso de servidumbre, otro norte: 14.70 m y linda con Azucena González Soriano, al sur: 34.30 m y linda con Vicente Santos Ruiz, actualmente con Baruch Santos Rodríguez, al oriente: 17.68 m y linda con Judith Cuéllar Martínez actualmente con Gregorio Chávez Salomón, al poniente: 17.00 m y linda con Emiliano Martínez actualmente con Juana Laura Trejo Juárez. Superficie aproximada de 592.68 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 69/24/12, C. AZUCENA GONZALEZ SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Primera cerrada de prolongación Morelos, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda: al norte: 15.70 m y colinda con Claudia González Soriano, al sur: 15.70 m y colinda con Alfredo González Soriano, al oriente: 21.00 m y colinda con Judith Cuéllar Martínez, al poniente: 21.00 m y colinda con paso de servidumbre con salida a la calle Primera cerrada de prolongación Morelos. Superficie aproximada de 329.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

##### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 77/32/12, C. ESPERANZA LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de La Rosa s/n. Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xalpepic", que mide y linda: al norte: 19.40 m con paso de servidumbre con salida al primer callejón de La Rosa; al sur: 19.40 m con Guillermo Rosales; al oriente: 11.50 m con Lilia López Arroyo; al poniente: 11.50 m con Epifanio López Rosales, actualmente con Geovani López Arroyo. Superficie aproximada de 223.10 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 64/19/12, C. IVONNE GONZALEZ SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de prolongación Morelos sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda: al norte: 15.90 metros y colinda con Rocío González Soriano; al sur: 15.90 metros y colinda con Alfredo González Soriano; al oriente: 21.00 metros y colinda con paso de servidumbre con salida a la calle Primera cerrada de prolongación Morelos; al poniente: 21.00 metros y colinda con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de 333.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 67/22/12, C. CLAUDIA GONZALEZ SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de prolongación Morelos sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda: al norte: 16.16 metros y linda con calle Primera cerrada de prolongación Morelos; al sur: 16.16 metros y linda con Azucena González Soriano; al oriente: 21.00 metros y linda con Judith Cuéllar Martínez; al poniente: 21.00 metros y linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 339.36 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 71/26/12, C. MARIA ASUNCION MARTINEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "El Castillo", que mide y linda: al norte: 12 m con Gerardo Martínez Sánchez; al sur: 55 m

con camino sin nombre; al oriente: 55 m con María Olivia Torres Aguilar; al poniente: 38.50 metros con Tomasa Rosa Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 1,289.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 73/28/12, C. LUCILA AMARO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuitlaxpanco", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Jesús Rojas López; al sur: 30.00 m con camino; al oriente: 22.00 m con Raúl Martínez Torres, actualmente con Raúl Ramos Estrada Torres; al poniente: 22.00 m con Pedro Sánchez Suárez. Superficie aproximada de 660.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 70/25/12, C. JOSE REYES RAMOS VILLARREAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tepopotla No. 2, en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuepoxco", que mide y linda: al norte: 50.00 metros con Eliseo Perea; al sur: 50.00 metros con Enedino Jaramillo Pedraza; al oriente: 14.33 metros con Avenida Tepopotla; al poniente: 14.50 metros con Laureano Gutiérrez. Superficie aproximada de 721.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 76/31/12, C. MA. ELENA JALPA TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuaxostle s/n en el poblado de San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 19.20 mts. con Estela Gómez Jalpa y Edmunda Ruiz Jalpa, al sur: 04.15 mts. con J. Cruz Jalpa Rodríguez y 15.50 mts. con calle Cuaxostle, al oriente: 04.10 mts. con J. Cruz Jalpa Rodríguez y 19.20 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 23.30 mts. con José Angeles Infante. Superficie aproximada de: 435.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 65/20/12, C. HUMBERTO DIAZ AMARO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón de la Rosa s/n, en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito

de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda: al norte: en 17.65 metros y colinda con callejón de la Rosa, al sur: 12.25 metros colindando con Humberto Díaz Amaro, al oriente: 72.00 metros colindando con Irma Graciela Domínguez Segovia, al poniente: en 65.70 metros y colinda con Gema Rocha López. Superficie aproximada de: 944.63 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 74/29/12, C. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera cerrada de Hidalgo, s/n, en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Tlamanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopanixco", que mide y linda: al norte: 20.80 metros con José Luis Aguirre Olivares, al sur: 18.45 metros con Mario Aguirre Arenas, al oriente: 9.80 metros con Servando Juárez González, al poniente: 9.45 metros con Primera cerrada de Hidalgo s/n. Superficie aproximada de: 188.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 72/27/12, C. MARIA BELEN RAZO DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a Av. Ferrocarril s/n, en el poblado de San Juan Coxtoacan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tesoquite", que mide y linda: al norte: 07.50 metros con Norma Bustamante Silva, al sur: 07.50 metros con Tomasa Martínez de Jesús, al oriente: 26.00 metros con Margarita Rodríguez, al poniente: 26.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 68/23/12, C. ENRIQUE ROGELIO GARCIA ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Sebastián Lerdo de Tejada esquina calle Poniente 1, manzana 840, lote 7, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 09.00 metros con Celia Cardoso Cázares, al oriente: 19.07 metros con calle Poniente 1, al poniente: 19.07 metros con Victoria Rubio Sánchez. Superficie aproximada de: 171.63 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1913.-16, 21 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXCO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Acta Número Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Siete, Volumen Trescientos Noventa y Cinco, de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **MARIA DE LOS ANGELES LEYVA PADILLA**, aceptando la Herencia la Señora **ANGELICA ELIZABETH CALDERON LEYVA**, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora **ANGELICA ELIZABETH CALDERON LEYVA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de mayo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

536-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXCO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Acta Número Veintidós Mil Ochocientos Doce, Volumen Trescientos Noventa y Cuatro, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores **MARIA ANDREA CASTILLO CASTILLO**, también conocida como **MARIA CASTILLO DE BLAS y MARIA CASTILLO y DIEGO BLAS CAMACHO**, que otorgan los Señores **RAYMUNDA BLAS CASTILLO, JULIO BLAS CASTILLO y SAMUEL BLAS CASTILLO**, en su calidad de hijos de los De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 17 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

536-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura número **102,251** de **2 de mayo de 2012**, se inicio el procedimiento notarial de **sucesión testamentaria** de Doña **TERESA CAMPOS ACEVEDO** también **TERESA CAMPOS, TERESA CAMPOS ACEVEDO VIUDA DE GARCIA** y

**TERESA CAMPOS VIUDA DE GARCIA**, en la cual se llevó ante mí, entre otros el repudio de derechos hereditarios y renuncia al cargo de albacea de Don **MOISES GARCIA CAMPOS**, con el consentimiento de su esposa Doña **MARIA ELIZABETH MARTINEZ LOPEZ** en dicha sucesión, reconociéndose a Don **HUMBERTO GARCIA CAMPOS** como único y universal heredero y albacea de la sucesión, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 79  
ESTADO DE MEXICO.

307-B1.-16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento 99,027, volumen 2,387, de fecha 31 de marzo de 2012, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **PEDRO PEREZ CAMARILLO** (quien también en vida utilizo el nombre de **PEDRO PEREZ**), que otorgó la señora **ESPERANZA HERNANDEZ HINOJOSA** y los señores **ROSA ESTELA, YOLANDA, JAVIER, PABLO, SERGIO, ALEJANDRO, RICARDO, MARIA EUGENIA** y **PEDRO** todos de apellidos **PEREZ HERNANDEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los tres últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaron los señores **ROSA ESTELA, YOLANDA, JAVIER, PABLO, SERGIO, ALEJANDRO, RICARDO, MARIA EUGENIA** y **PEDRO** todos de apellidos **PEREZ HERNANDEZ**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

308-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento 99,218, volumen 2,398, de fecha 26 de abril de 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ESTELA AGUILAR FERNANDEZ**, que otorgaron las señoras **MARIA MARCELINA MANUELA** y **MARIA OFELIA** ambas de apellidos **SAINOS AGUILAR**, en su calidad de descendientes en Primer Grado de la de Cujus. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios

que hicieron los señores JOSE SATURNINO ANDRES, JOSE ENRIQUE NABOR, MARIA EUGENIA FLAVIA JOSE REFUGIO y JOSE GABRIEL todos de apellidos SAINOS AGUILAR, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

308-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 99,023, volumen 2,383, de fecha 30 de marzo de 2012, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora AMADA LIBORIO SAGUILAN, (quien en vida también utilizó el nombre de AMADA LIBORIO), que otorgó el señor DAVID ANTONIO LEZAMA LIBORIO, en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

308-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 98,755, volumen 2,375, de fecha 16 de marzo de 2012, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN ESCOBAR GONZALEZ, (quien en vida también utilizó el nombre de JUAN ESCOBAR), que otorgaron los señores HERNAN DAVID, JAIRO, GLORIA ARACELI, JUAN MANUEL, MARIA MAGDALENA y RICARDO todos de apellidos ESCOBAR RUBIO, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

308-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 63,093, volumen 2,353, de fecha 06 de junio de 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Número 28 del Estado de México, se tramitó radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JULIETA CISNEROS GARCIA (también conocida con el nombre de JULIA CISNEROS GARCIA), que otorgo el señor ELIUD CARCAMO SOSA (también conocido con el nombre de ELIOT CARCAMO SOSA), en su carácter de Cónyuge Supérstite y como posible heredero, conforme a las Cláusulas Primera y Tercera del Testamento, relacionado en el antecedente II (dos romano), de la misma escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

308-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 97,147, volumen 2,327, de fecha 09 de diciembre de 2011, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FRANCISCO CENTENO VERDEJO (quien en vida también utilizó el nombre de FRANCISCO CENTENO), que otorgaron la señora AURELIA DELFINA SAAVEDRA IBÁÑEZ (también conocida como AURELIA SAAVEDRA IBÁÑEZ, DELFINA SAAVEDRA IBÁÑEZ, DELFINA ZAHABEDRA y/o DELFINA ZABEDRA) y los señores HONORINA GABRIELA CENTENO SAAVEDRA, MIGUEL CARLOS CENTENO SAAVEDRA, ROSA JUANA CENTENO ZABEDRA, por su propio derecho, y el señor DAVID CENTENO ZAHABEDRA, representado en este acto por su Apoderado Legal el señor MIGUEL CARLOS CENTENO SAAVEDRA, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los últimos cuatro en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "Repudio de Derechos Hereditarios" que realizaron la señora AURELIA DELFINA SAAVEDRA IBÁÑEZ (también conocida como AURELIA SAAVEDRA IBÁÑEZ, DELFINA SAAVEDRA IBÁÑEZ, DELFINA ZAHABEDRA y/o DELFINA ZABEDRA) y los señores HONORINA GABRIELA CENTENO SAAVEDRA, MIGUEL CARLOS CENTENO SAAVEDRA y ROSA JUANA CENTENO ZABEDRA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

308-B1.-16 y 25 mayo.

**UNION DE TRANSPORTISTAS, SERVICIOS COLECTIVOS Y AUTOMOVILES  
DE ALQUILER DE COACALCO Y DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V.****R 44-04 Y 44-11 "ESTADO DE MEXICO" R 44-04 Y 44-11****R. F. C. UTS880905M51 D.G.T.T. AR-4404 - 44-11-AAC-00051-98****A TODOS LOS SOCIOS DE LA SERIE "A"**De la "Unión de Transportistas, Servicios Colectivos y Automóviles  
de Alquiler de Coacalco y del Estado de México" S. A. de C. V.**PRESENTES**

Con fundamento en los Estatutos de la Unión, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos Ustedes a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el próximo día sábado 26 de Mayo de 2012, en el domicilio de costumbre, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Framboyanes número 29, frente al edificio L - 13, C. del Conjunto Granjas Coor (la calle paralela a la Av. del Parque) a las 10:30 horas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento de dos escrutadores
- 3.- Certificación del Capital presente
- 4.- Lectura del Acta anterior
- 5.- Información Financiera y Administrativa
- 6.- Compromisos Contraídos por la Empresa con; La UNAM, El Distrito Federal, Gob. del Estado de México y Municipios de Origen, de Paso y de Destino.
- 7.- Proyección de la Empresa en los Nuevos Sistemas de Transporte, presentes y a futuro.
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Acuerdos
- 10.- Clausura de la Asamblea

Se solicita que su asistencia sea muy puntual, ya que solo se darán 15 minutos de tolerancia.

Coacalco de B., Estado de México, a 08 de mayo de 2012.

**ATENTAMENTE**

**LUIS AGUILAR AMEZCUA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**

533-A1.-16 mayo.

---

**TRANSPORTES UNIDOS DE COYOTEPEC**  
**RUTA 19 Y ANEXAS**  
**S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

El Consejo de Administración de la Empresa Transportes Unidos de Coyotepec Ruta 19 y Anexas S.A. de C.V., convoca a todos los socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a las 12 hrs. del día sábado dieciocho de mayo del presente año en el domicilio social de la Empresa, Municipio de Coyotepec, Estado de México, de acuerdo con la siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia y declaración Legal de Quórum.
- 3.- Exclusión, aceptación de nuevos socios, Ratificación y Regularización del capital social.
- 4.- Elección y Nombramiento del Consejo de Administración y órgano de vigilancia.
- 5.- Aprobación del dictamen por el que se reforman los estatutos de la sociedad.
- 6.- Otorgamiento y revocación de poderes, y nombramiento de Delegado Especial para protocolización ante Notario.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Estado de México, a 11 de mayo del 2012.

**ATENTAMENTE**

**FIDEL LOPEZ VALDEZ**  
**PRESIDENTE**  
**(RUBRICA).**

533-A1.-16 mayo.

**FLUJOTECNIA ECOLOGICA, SOCIEDAD ANONIMA DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que para el efecto disponen los artículos 180, 181, 183, 172, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Décima, Decima Primera y demás relativas y aplicables de los estatutos sociales, de la empresa que a continuación se menciona. Por este conducto se convoca a todos los socios accionistas de la empresa **FLUJOTECNIA ECOLOGICA, S. A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, la cual se llevará a cabo el día 08 de Junio del año 2012, a las 10:00 A.M., en el domicilio social de la empresa, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.
- 2.- Discusión, aprobación y/o modificación en su caso, del Informe del Administrador único por los ejercicios sociales correspondientes a los años 2001 a 2011.
- 3.- Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2011.
- 4.- Clausura de la Asamblea.

**Tlalnepantla, Estado de México, a dieciséis de mayo del año 2012.**

**ATENTAMENTE**

**ENRIQUE ROBERTO DE LA TORRE BETETA  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).**

533-A1.-16 mayo.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. ANTONIA LUNA VAZQUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, mediante escrito presentado en esta oficina el día 05 de marzo del presente, con número de presentación 3464, la reposición de la partida 1, volumen 197, libro primero sección primera de fecha 08 de noviembre de 1972 inscrita a las 9:00 hrs., escritura No. 16,514, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACION: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A.- RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE 40, MANZANA 241.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 41.-

AL SUR: 16.00 MTS. CON CALLE DE LOS AYACAHUITES.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 39.-

AL PONIENTE: 6.00 MTS. CON BOULEVARD COACALCO.

SUPERFICIE DE: 142.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México, a 04 de mayo del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RUBRICA).**

1910.-16, 22 y 28 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS  
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO

**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

No. OFICIO: 202G213210/200/2012  
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de mayo del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Gilberto Parra Toledo se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "periódico de mayor circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 04 de mayo del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 45, volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1964 y que se refiere al inmueble identificado como lote 18, de la manzana 12, Fraccionamiento El Parque, San Bartolo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 18..... MANZANA XII..... SUPERFICIE 375.00 M2.

AL NORTE: EN QUINCE METROS, CON AVENIDA PARQUE DE CHAPULTEPEC.

AL ESTE: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO SEIS.

AL SUR: EN QUINCE METROS CON ZONA FEDERAL.

AL OESTE: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIECINUEVE.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

**A T E N T A M E N T E**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO  
(RUBRICA).**

535-A1.-16, 21 y 24 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**ENGRANDE****2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"****OFICIO:** SGG/SAJ/0399/2012.**ASUNTO:** Se emite respuesta a petición.  
Toluca, México; a 4 de mayo de 2012.**C. LILIANA TEOPILLA ESPINOSA**  
**D/C NICOLÁS ROMERO**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

**LIC. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS**, en mi carácter de Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; en representación del Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 135, último párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3 fracción VII, 8, 9 fracciones I, IV, IX, X y XIX, 24 fracciones VI, XVI, XVII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno vigente, mediante los cuales se establece la competencia de esta autoridad para el conocimiento del presente asunto, en atención a su escrito de fecha nueve de abril de dos mil doce, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo de esta Entidad, el cual fue enviado por número de turno 74113, el dieciocho de abril de este año, al Secretario General de Gobierno de esta Entidad, quien a su vez por oficio SGG/SP/05245/2012 de fecha dieciocho del mismo mes y año, turnó a esta autoridad para darle la atención correspondiente por ser atribución de esta Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

En consecuencia, doy formal contestación a la petición contenida en el correo electrónico de fecha nueve de abril de dos mil doce, en los siguientes términos:

En relación al procedimiento de inconformidad que menciona, puede iniciarse con motivo de las destituciones que refiere, por lo que me permito manifestarle que usted tiene el derecho para acudir a la instancia competente para iniciar el procedimiento correspondiente, haciéndolo valer en el supuesto de que considere que le causa algún agravio ya sea en su tramitación o en la resolución que recaiga al mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Toda vez que la particular **C. LILIANA TEOPILLA ESPINOSA**, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese la presente por edictos, en términos del artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Sin más por el momento, reitero a Usted, la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E****LIC. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS**  
**SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**(RUBRICA).**

1912.-16 mayo.